



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 215

CASTRO, 11 de mayo de 2017.

VISTOS: Las bases administrativas y técnicas para LA CONCESION DEL SERVICIO DE MANTENCION DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA COMUNA DE CASTRO; el Decreto N°162 del 29.03.2017 que aprueba el llamado a licitación pública N°2730-62-LQ17; las ofertas recibidas en el portal mercadopublico.cl; el informe de la comisión evaluadora de ofertas de fecha 18.04.2017; el Decreto N°204 del 02.05.2017 que adjudica la licitación N°2730-62-LQ17; el Art. N°77 de la Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales", el Oficio N°1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; el Oficio Circ. N°017 del 07.01.2011, de este Municipio; la Sesión Ord. N°02 del 13.12.2016 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017 en lo referido a la cuenta 215.22.08.004, centro de costos 00.02.01. "Servicio mantención de alumbrado publico" y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE: En todos sus puntos el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Castro y MIGUEL ALFREDO TORRES VARGAS, RUT:15.302.467-7, correspondiente a la "CONTRATACIÓN DE CONCESION DEL SERVICIO DE MANTENCION DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA COMUNA DE CASTRO", cuya vigencia comprende desde el 10 de mayo de 2017 hasta el 10 de mayo de 2018, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$8.252.650.- (ocho millones doscientos cincuenta y dos mil seiscientos cincuenta.-), IVA incluido.

El citado documento consta de nueve cláusulas que no se reproducen por ser conocidas de las partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JY/OGS

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Archivo Secretaría Municipal.-
- Archivo secretaria comunal de planificación/SECPLAN